



Área	Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos
Unidad Administrativa	Reactivación Económica y Empleo
Dirección Técnica	Reactivación Económica y Empleo
Departamento	
Oficina	Contratación Administrativa.
DIR-3	LA0021960
Número de expediente	SV05/2023
Asunto	Requerimiento justificación oferta
Referencia	ICM/Mcpp

PRODUCCIONES MIC, S.L.

Por medio del presente se le comunica que reunida la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas designada en el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria convocado para la adjudicación del contrato "servicio de impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura" en dos lotes, expediente SV05/2023 y una vez constituida la misma y valoradas las ofertas económicas conforme a los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a comprobar, en base al artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la existencia de oferta incurso en valores desproporcionados o anormales en las ofertas presentadas. Efectuados los cálculos correspondientes se comprobó que están incursas en presunción de anormalidad todas las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media de aritmética de 30,91%.

Encontrándose la oferta presentada por su empresa por encima del parámetro indicado, por medio del presente y de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, "cuando se hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerirse al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente la Mesa de Contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

CSV: 07E8003259BB00X714S0Q7Y1S3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003259BB00X714S0Q7Y1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 23/02/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2024 13:25:32

EXPEDIENTE ::
2023038923000005
Fecha: 07/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201."

El plazo máximo para atender el presente requerimiento conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares es de cinco (5) días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación. De no atenderlo dentro del plazo especificado o resultar insuficiente la justificación aportada, la oferta quedará excluida.

La documentación justificativa de la viabilidad de su oferta se presentará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003259BB00X714S0Q7Y1S3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 23/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2024 13:25:32	EXPEDIENTE :: 2023038923000005 Fecha: 07/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E8003259BB00X714S0Q7Y1S3

